



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 97/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 97/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. ALICIA MORALES MARTÍNEZ EN CONTRA DE COMERCIALES ESSEX S.A. DE C.V. Y ASESORES EN MEDIOS Y SERVICIOS HUMANITAK S. DE R.L. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído de fecha 05 de diciembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se desprende el acta de la continuación de audiencia de juicio de fecha uno de diciembre del año en curso.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio P. 846 el cual se ordenó vincular, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismo que será valorado en la audiencia de juicio.-

SEGUNDO: De acuerdo a lo ordenado en el acta de Continuación de Audiencia de Juicio de fecha uno de diciembre del presente año, en cuanto a los motivos expuestos en dicha audiencia, por lo anterior, y de conformidad con los artículos 873-H, 873-I y 873-J de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad procede a fijar el día **DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30)**, para la celebración de la **continuación de la AUDIENCIA DE JUICIO**, que concierne al presente asunto laboral, en las instalaciones de este recinto Judicial, en la modalidad presencial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o

de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha **(05 de diciembre de 2022)**, hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**